

Producción editorial de los servicios de publicaciones oficiales: Hacia un nuevo entorno

LUIS FERNANDO RAMOS SIMÓN
CONCEPCIÓN MENDO CARMONA
ROSARIO ARQUERO AVILÉS
*Universidad Complutense de Madrid*¹

1. INTRODUCCIÓN

La política de información es un ámbito científico a caballo entre la ciencia política y las ciencias de la documentación, nuestro enfoque se sitúa en esta perspectiva aunque nadie puede ignorar que la gestión del ciclo de información es uno de los ámbitos estratégicos de la acción de gobierno; así, política e información forman un todo inseparable. A pesar de ello, llama la atención la escasa presencia que tienen los especialistas en información en la gestión del flujo informativo² entre el gobierno y los ciudadanos. Esta carencia se hace especialmente patente cuando se analizan algunos aspectos de

1 Un resumen de este texto fue presentado por los autores como comunicación al III Seminario Hispano-Mexicano de Biblioteconomía y Documentación (30 de marzo de 2006), organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Complutense de Madrid. El trabajo ha sido elaborado en el marco del Grupo de Investigación "Publidoc: Gestión de la información del sector público", grupo Complutense-CAM, nº 940589.

2 Véase, Hernon, P. y McClure, C.R., *Public Access to Government Information: Issues, trends and strategies*, 2ª ed. Norwood, NY: Ablex Pub., 1988, cap. I.

la política de información y, en particular, cuando Internet se ha convertido ya en el primer canal de información; y se observa que gran parte de las actividades de información son ejercidas por profesionales ajenos a la información e incluso a la política.

En este trabajo nos vamos a centrar sólo en uno de los múltiples aspectos de las políticas de información (producción y difusión de contenidos por los gobiernos), aunque en nuestro tiempo las políticas de información comprenden una serie de ámbitos en los que cada gobierno ha de fijar sus estrategias:

- Gobierno electrónico³
- Producción y difusión de contenidos⁴
- Patrimonio cultural
- Calidad de la información
- Acceso universal/inclusión social⁵
- Comercio electrónico
- Depósito legal
- Derechos de propiedad intelectual

3 La OCDE lo define como “el uso de la información y de las tecnologías de la comunicación, y particularmente Internet, como una herramienta para alcanzar un mejor gobierno”, véase, *OECD: The e-government imperative*. París: OECD, 2003, p. 11 y 23.

4 Esta función de producción y gestión de contenidos que se postula como imprescindible en el entorno del gobierno electrónico es la que de forma más directa se corresponde con la función actual de las publicaciones oficiales. Para una visión general de las políticas e información en Internet, véase la serie de artículo de Muir, A. y Oppenheim, C. “National Information Policy developments worldwide I: Electronic government”; “National Information Policy developments worldwide II: Universal access —Addressing the digital divide”; y “National Information Policy developments worldwide III: e-commerce”, publicados en *Journal of Information Science* (2002) vol. 28 ejes. 3, 4 y 5, respectivamente.

5 Entendemos el término como acceso para todos con independencia de la localización física, de los recursos financieros o de discapacidad, con el único límite de las restricciones impuestas por la legislación. No obstante, dada la complejidad de los conceptos, pensamos que sería muy interesante realizar un trabajo de campo en los diferentes países que analice cómo fija, específicamente, cada gobierno sus estrategias en los ámbitos mencionados.

- Libertad de información
- Privacidad y confidencialidad
- Autenticidad
- Metadatos e interoperabilidad
- Alfabetización informacional

Realmente todos estos ámbitos y acciones están dirigidos a que todos los ciudadanos puedan acceder a la información para utilizarla, consumirla o disfrutarla. De este modo, el acceso público a la información se produce cuando todos los miembros de una comunidad, sin distinción de raza, religión, edad, sexo o creencias personales pueden obtener información al conseguir publicaciones del gobierno.⁶

En Internet desaparece la diferencia entre información, documentación y publicaciones (todo es información), por ello adquiere mucha mayor importancia la gestión de la información porque la gestión eficiente de ese recurso resulta capital para fijar estrategias en cada uno de los ámbitos de la política de información que hemos enunciado más arriba. La razón es sencilla: no se puede acceder a la información si ésta no está identificada, y entre un público que accede mayoritariamente a Internet la difusión debe hacerse por este medio, además de por las publicaciones impresa y otras acciones informativas para garantizar de difusión proactiva.⁷ Todo ello según se derive de una adecuada gestión del ciclo de información.

La gestión de la información del gobierno y del sector público está sometida como en cualquier organización a un ciclo de gestión general que se inicia en el momento en que se planifican los recursos de información, y que termina cuando una vez utilizados éstos, son evaluados para ser empleados en un nuevo proceso de gestión de los recursos de información. Este ciclo se comprende mejor a la vista del esquema de la figura 1.

6 Véase, Hernon, P. y McClure, C.R., *op. cit.* p. 2.

7 Entendemos por “difusión proactiva” aquella que se lleva a cabo por iniciativa de la Administración, anticipándose a la solicitud de información de los ciudadanos, acción ésta que denominamos “difusión por acceso”. Esta distinción nos parece clave para distinguir entre las distintas posibilidades de organizar el ciclo de gestión.

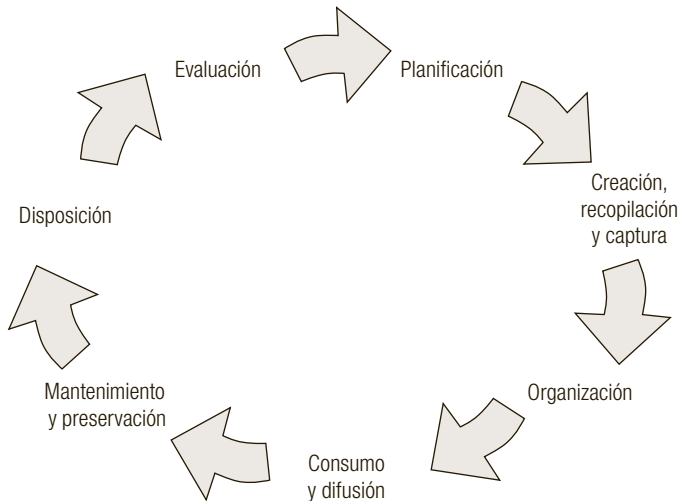


Figura 1. El ciclo de gestión de la información

A la vista de este esquema se comprende bien que las publicaciones oficiales tal como se han entendido tradicionalmente están a punto de sufrir una importante transformación, puesto que una vez que su misión se incardine en el ciclo de gestión de la información variará hasta el mismo sentido de su nombre. La misma idea de publicación tendrá que interpretarse desde un contexto electrónico, para hablar de producción, difusión e intercambio de contenidos, tal como se esquematiza en el cuadro, extraído del llamado *Libro Blanco de la Información del Sector Público*, elaborado por la Unión Europea en 1998. Este esquema deja bien a las claras el poco espacio y el poco futuro que tienen ante sí las llamadas publicaciones oficiales, tal como las hemos conocido desde hace más de dos siglos. La forma de comunicación entre las Administraciones y los ciudadanos se abrirá a nuevas formas de intercambio, en las que la comunicación personal o el papel dejarán paso a un conjunto de servicios más complejos donde se alternarán servicios de información, servicios de comunicación y servicios de transacciones, tal como observamos en el esquema. Como se comprende fácilmente gran parte de las funciones que hoy cumplen las publicaciones oficiales quedarán subsumidas en las variables del cuadro 1.

Cuadro 1. Esquema de los servicios de información en el gobierno electrónico

Tipología de los servicios del gobierno electrónico			
	Servicios de información	Servicios de comunicación	Servicios de transacción
Vida cotidiana	información laboral, doméstica, sobre educación, salud, cultura, transportes, medio ambiente, etcetera.	-Debates sobre cuestionamientos de la vida cotidiana -Tablón de anuncios de tipo laboral o doméstico	Como reserva de billetes, matriculación en cursos.
Administración a distancia	-Direcciones de servicios públicos -Guía de procedimientos administrativos -Registros y bases de datos públicos	Contacto por correo electrónico con funcionarios	Presentación electrónica de formularios
Participación política	-Leyes, documentos parlamentarios, programas políticos, documentos de consulta -Información previa sobre el proceso decisorio	-Debates sobre problemas políticos -Contacto por correo electrónico con políticos	-refrendos -elecciones -sondeos

Fuente: Comisión Europea, 1998

2. PANORAMA ACTUAL DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES

La primera idea sobre la edición de publicaciones oficiales es que los datos no reflejan la realidad, puesto que existe la convicción generalizada de que no es posible recopilar toda la información sobre los datos de las publicaciones oficiales,⁸ incluso está muy extendida

8 Esta visión pesimista está explicitada también en el informe sobre la edición francesa correspondiente a 2004. En efecto, se antepone a la presentación del informe que “los datos no reflejan la totalidad de la edición pública”; además, los datos son homogéneos en la medida en que lo permiten “las informaciones transmitidas por los editores públicos”. Véase, “Bilan 2002 de l’activité éditoriale des administrations et des établissements publics de l’Etat. Rapport du Mediateur de l’édition publique pour l’année 2002. Rapport à M. le Premier Ministre à M. le Ministre de la culture et de la communication Marianne Levy-Rosenwald”, en *Rapport téléchargeable sur les sites du Ministère de la culture et de la communication et de la Documentation française*. Mars 2004.

la idea de que las publicaciones de edición oficial forman parte de la llamada literatura gris.

En España, los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Cultura ponen de relieve que la edición pública viene a representar algo más del 10% de los títulos editados en España, cifra importante si se tiene en cuenta que este país está entre los cinco más importantes del mundo por su industria editorial. Los datos de 2005 y su evolución desde 1998 se presentan en el cuadro 2. Hay que tener en cuenta que esos son los únicos datos globales oficiales que pueden encontrarse sobre la edición pública en España, puesto que no existe ninguna fuente que permita analizar de forma conjunta los datos por tipo de la Administración Pública, es decir, que nos permita comparar con detalle la edición en las Administraciones Central, Autonómica, Local y de otros organismos públicos.

En 2005, de 76265 registros de ISBN inscritos, 9056 corresponden a edición de las Administraciones Públicas, un 11,9% del total. Estas cifras han evolucionado desde 1998 casi en paralelo con la producción editorial española, entonces los ISBN públicos eran 7883, un 13,5% de la edición total que ese año fue de 60426. Dado el fraccionamiento de los datos, no resulta fácil comparar estas cifras con la edición pública francesa por ejemplo, si bien pudiéramos concluir que hay entre ellas una cierta similitud.⁹

En cuanto a la edición pública total de España, los datos disponibles permiten exponer algunas generalizaciones respecto a la edición oficial.

9 Es imposible llegar a conclusiones rotundas puesto que el informe francés sólo recoge datos de 54 editores públicos, la mayoría dependientes de la Administración central, aunque se incluyen algunos otros organismos autónomos y universidades. La cifra de títulos editados en 2002 refleja cierto parecido con los de la Administración central española (2961 publicaron los 54 editores del informe francés, frente a algo más de 5000 si sumamos la edición de ministerios, administración educativa y cultural). Ese año la edición total fue mayor en España (69893) que en Francia (60258). Ahí se acaba cualquier otro intento de comparación puesto que los datos aportados en el mencionado informe francés abundan en aspectos que la Administración central española no facilita y dice no poseer: datos de tirada y venta de publicaciones, títulos por unidad editora, etcétera.

Cuadro 2.- Evolución de la producción editorial y de las publicaciones oficiales unitarias en España

	Producción editorial de libros (1998-2005) (Evolución del número de ISBN inscritos, según agente editor)													Var% 05/98
	1998	% total 1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	% total 2005				
TOTAL	60.426	100,0	61.426	62.224	67.012	69.893	77.950	77.367	76.265	100,0	26,2			
EDICIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: total	7.883	13,0	8.340	8.175	8.409	9.031	8.962	8.332	9.056	11,9	14,9			
Organismos Oficiales de la Administración General del Estado	1.342	2,2	1.440	1.361	1.492	1.465	1.492	1.940	1.782	2,3	32,8			
Organismos Oficiales de la Administración Autonómica y Local	2.983	4,9	3.477	3.352	3.530	3.626	3.985	3.336	4.263	5,6	42,9			
Instituciones Educativas de las Administraciones Públicas	3.014	5,0	2.793	2.946	2.893	3.272	2.932	2.587	2.456	3,2	-18,5			
Instituciones Culturales de las Administraciones Públicas	544	0,9	630	516	494	668	553	469	555	0,7	2,0			
EDICIÓN DE CARÁCTER PRIVADO: total	52.543	87,0	53.086	54.049	58.603	60.862	68.988	69.035	67.209	88,1	27,9			
Autor-Editor	1.981	3,3	2.038	2.181	2.227	2.938	3.227	3.911	4.638	6,1	134,1			
Editoriales Pequeñas	9.756	16,1	10.359	11.554	10.947	12.720	14.526	15.263	15.878	20,8	62,8			
Editoriales Medianas	14.470	23,9	14.586	14.637	19.098	18.865	22.188	23.358	21.061	27,6	45,5			
Editoriales Grandes	26.336	43,6	26.103	25.677	26.331	26.339	29.047	26.503	25.632	33,6	-2,7			

Fuente: Ministerio de Cultura e INE, año 2006

La tirada media de las publicaciones oficiales es casi la mitad de la edición privada, es decir, unos 2300 ejemplares, frente a algo más de 5000 ejemplares de tirada media global de toda la edición española.

Si analizamos la edición oficial por materias, hay algunos datos significativos:

- En la materia de sociología y estadística los títulos de la edición pública representan el 42,0% de la edición española, aunque la tirada media es de sólo poco más de 1100 ejemplares. De aquí se desprende claramente que casi la mitad de la información estadística está publicada por organismos públicos.
- Hay varias materias en las que los títulos editados por el sector público representan entre el 25% y el 31% de la edición total de los títulos editados; es el caso de las materias agricultura y ganadería, ciencia política y económica, urbanismo, arte militar y artes plásticas y fotografía. En todas estas materias la tirada media oscila en un rango situado entre 1150 y 1500 ejemplares.
- Derecho y administración pública (11279), y Geografía (5745) son las únicas materias en las que la tirada media es superior a la media general de España. El dato sugiere que quizás sean las únicas en las que la edición pública se aproxime a criterios de rentabilidad económica. En el caso particular de geografía, los datos aportados por el INE en los últimos años ponen de relieve la gran importancia adquirida por la edición de guías y mapas.

La economía de la edición de las publicaciones oficiales está llena de sombras y contradicciones si nos fijamos en los datos que ofrece la única fuente disponible, es decir, el Instituto Nacional de Estadística. Según los datos disponibles en línea, correspondientes a la edición en 2005, en el 80% de los libros en venta no consta el precio o son ejemplares no venales; a pesar de ello, los 1439 títulos restantes más el fondo editorial consiguieron unas ventas de 1,45 millones de ejemplares por un valor de 32,6 millones de euros (hay que tener en cuenta que los datos de ventas no guardan relación con la producción del año por cuanto muchos de los títulos vendidos han de corresponder al fondo editorial). De ser ciertos estos datos, el valor medio del ejemplar habría

sido de 22,5 euros; media difícil de alcanzar si se considera que en el precio de venta declarado en 2005, sólo la mitad de los títulos en los que consta el precio están por encima de 18 euros. Además, la misma proporción de precio por ejemplar aplicado al conjunto de la edición española es de menos de la mitad de esos 22,5 euros, es decir, 11,13 euros por ejemplar.

Por último, otro dato significativo es que los ejemplares vendidos (20,8 millones) son menos del 10% de los ejemplares producidos durante 2005 (281 millones de libros y folletos) lo que confirma que la edición oficial no tiene una estrategia en la que figuren las ventas entre sus objetivos principales.¹⁰

10 El Consejo de Ministros aprobó en su reunión del 10 de febrero de 2006 el Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado correspondiente a ese año. El Plan incluye el conjunto de criterios y objetivos a que han de ajustarse los programas editoriales ministeriales y regula la actividad editorial de las 82 unidades editoras de la Administración General del Estado.

El costo máximo total del conjunto de los programas editoriales de los distintos departamentos ministeriales, financiado con cargo a los créditos incluidos en los Presupuestos Generales del Estado, es de 27.171.830 euros, con unos ingresos previstos por venta de publicaciones de 8.070.658 euros.

De acuerdo con el Plan, "las publicaciones oficiales deben constituir el soporte informativo y difusor de las actividades desarrolladas por la Administración y atender necesariamente a alguno de los objetivos generales siguientes:

- Difundir las normas legales, reglamentarias y técnicas.

Informar a los ciudadanos sobre las actuaciones del gobierno en cumplimiento de sus objetivos de política general.

- Facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios y prestaciones públicas.
- Difundir la cartografía, los datos estadísticos, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la cultura; servir a los procesos de enseñanza; fomentar la educación de la población para la protección y promoción de la salud; y publicar estudios sobre materias incluidas en el ámbito competencial de los respectivos organismos.

- Colaborar para que la Administración General del Estado forme a su personal".

Esta referencia es la única información que se publica sobre el Plan

(http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Referencias/_2006/Referencia+Consejo+100206.htm#Publicaciones),

ya que no se inserta su contenido en el Boletín Oficial del Estado, según han confirmado al grupo de investigación los responsables de la oficina de Publicaciones de Presidencia de Gobierno.

3. LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Las publicaciones oficiales editadas por los ministerios y sus organismos dependientes representan el grupo más homogéneo dentro de la edición pública. Como hemos señalado este grupo supone menos de la cuarta parte de la edición pública (ver cuadro 2), y pierde peso año tras año en relación con la edición de las Administraciones autonómica y local. No obstante, dada la diversidad de materias tratadas y a que dispone de un Plan General, creemos que puede dar una visión adecuada del panorama de la edición pública en España.

A partir del año 1993¹¹ la Administración General del Estado determina la necesidad de crear anualmente un Plan General de Publicaciones, conformado a partir de los programas editoriales ministeriales. De esta forma, las publicaciones oficiales quedan sometidas a ciertos criterios y objetivos a los que han de ajustarse todos los Ministerios. El Programa Editorial de cada Departamento ministerial es aprobado anualmente por el titular del mismo, y ha de recoger información sobre: tipo de publicación, periodicidad, tirada y costes editoriales, precio de la publicación, previsiones de ingresos por ventas y calendario editorial. De la actividad editorial y difusora en cada ministerio se encargan los Centros de Publicaciones y la Comisión Asesora de Publicaciones. Corresponde al primero, en coordinación con los organismos autónomos, la gestión, distribución y venta de las publicaciones oficiales de las distintas unidades editoras en cada departamento; y a la segunda elaborar la memoria anual de publicaciones.

Respecto a los costos editoriales el programa editorial de cada ministerio determina anualmente el establecimiento de los costos de edición como dato previo y necesario para su aprobación. Sin embargo, las informaciones recabadas por el grupo ponen de manifiesto que se trata de un costo orientativo e inicial, y que la cuantía final excede las previsiones de partida.

En conjunto, la Administración General distribuye su producción editorial entre unas 80 unidades editoras que corresponden a la Secretaría

11 Real Decreto 379/1993, de 12 de marzo de ordenación de publicaciones oficiales.

General Técnica de cada departamento, órgano responsable del Centro de Publicaciones; así como a los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y entidades de derecho público adscritos a cada ministerio.

Asimismo, cada publicación, sea periódica o unitaria, y en cualquier formato ha de obtener un Número de Identificación de Publicaciones Oficial (NIPO). La asignación de este número corresponde a la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales, órgano interministerial dependiente del Ministerio de la Presidencia, encargada de confeccionar un registro de los mismos, de modo que se pueda mantener un control bibliográfico de la edición pública. La tramitación del NIPO comienza con la solicitud por parte de la unidad editora, a través de su Centro de Publicaciones. La norma¹² establece que el número es individual para cada obra, y sus sucesivas ediciones, asimismo establece que las publicaciones periódicas tendrán un único NIPO para todos los números que se editen en el mismo año; podrá asignarse un único número de identificación a cada una de las series de folletos, mapas, hojas sueltas y carteles siempre que su importe no exceda de una cantidad establecida también en la orden. Estas disposiciones parecen no cumplirse en su totalidad, los estudios realizados por el grupo de investigación ponen de relieve una muy deficiente gestión del NIPO, tanto en las publicaciones unitarias como en las periódicas: en muchos casos se encuentran diferentes publicaciones con el mismo número.

Los datos disponibles permiten establecer la actividad editora por ministerios, aunque sólo por el volumen presupuestario disponible en el plan de publicaciones anual. Los datos correspondientes a los años 2004 y 2005 indican que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es el de mayor actividad editora, con más del doble del presupuesto disponible que los que siguen a continuación: interior, cultura, defensa, economía y hacienda e industria, turismo y comercio.

Además, desde el año 2000, la Subdirección General de Publicaciones (SGPDA) del Ministerio de Presidencia mantiene una base de datos que contiene el catálogo de publicaciones oficiales desde el año 2000

12 Orden de 30 de diciembre de 1993 por la que se regula el Número de Identificación de las Publicaciones Oficiales.

y que cuenta con unos 10.000 registros (<<http://www.mpr.es/publicaciones/BuscaCatalogo.asp>>).

En cuanto a la tipología de publicaciones (cuadro 3), dejando a un lado las publicaciones periódicas,¹³ las publicaciones unitarias responden al esquema que se reproduce en el cuadro siguiente.

Cuadro 3. Tipología de publicaciones gubernamentales

	Nº Tit.		% tit.	
Estudios e informes	775		40,9	
-Con autor individual		322		17,0
Folletos y documentos divulgativos menores de 50 páginas	212		11,2	
Guías	194		10,2	
Mapas, fotografías y planos	176		9,3	
Legislación, normativa y reglamentaciones	175		9,2	
Directorios y catálogos	104		5,5	
Estadísticas y presupuestos	94		5,0	
Literatura y edición de clásicos	78		4,1	
Manuales	64		3,4	
Opiniones y discursos	21		1,1	
A) Total.- Publicaciones unitarias	1.893		100,0	
B) Publicaciones periódicas	922			
Total muestra analizada	2.815			

13 Este cuadro forma parte de un trabajo elaborado por el Grupo de Investigación, publicado con motivo de la Cumbre mundial para la sociedad de la información, organizada por la UNESCO, celebrada en Túnez en noviembre de 2005. La referencia bibliográfica disponible es la siguiente: Ramos Simón, L.F. y Botezan, I. Official publications in Spain: Is the Web the path to information in public domain? Conferencia en la sesión “e-Government, Culture and Politics in an Information Age”. (Digital divide, Global Development and the Information Science, International Research Foundation for Development), Túnez, noviembre 2005. World Forum on Information Society (WFIS-UNESCO. (En curso de publicación). Por su parte, las características de las publicaciones periódicas oficiales se analizan en un trabajo publicado en esta misma obra por los mismos autores de este trabajo).

4. CONCLUSIONES

Como hemos puesto de relieve en otros trabajos anteriores, es necesario un cambio sustancial en la cultura del sector público, en cuanto a la forma y la función que han de cumplir las publicaciones oficiales, las cuales habrán de transformarse en un entramado de servicios para el ciudadano que combinen los servicios de información, de comunicación y de transacciones.

Al cambio mencionado se ha de llegar a través del convencimiento de que la información es un recurso básico que habrá de gestionar, igual que lo hace con otros recursos públicos. Desde una visión muy general se puede plantear que gran parte de la información que ahora se distribuye a través de publicaciones oficiales puede ser accesible a través de Internet, lo cual propiciaría, además de una mayor difusión como sucede ya con los diarios oficiales, una reasignación de recursos económicos que podría redundar en una mayor capacidad y más eficiente atención informativa al ciudadano.

En esta nueva organización de los contenidos se debe partir de la consideración de que los recursos informativos generados por las Administraciones Públicas son públicos, por lo que se deben difundir y ser de libre acceso, sin restricciones derivadas de la aplicación de los derechos de autor.

Por último, y desde el planteamiento muy general que se hace en este trabajo, se debe tomar conciencia de que toda la información difundida por las instituciones oficiales, ya sea impresa, publicada en la Web o difundida por otros medios y por parte de la misma actividad de gobierno, debe estar al servicio de los ciudadanos.

5. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

“Bilan 2002 de l’activité éditoriale des administrations et des établissements publics de l’Etat. Rapport du Mediateur de l’édition publique pour l’année 2002. Rapport à M. le Premier Ministre à M. le Ministre de la culture et de la communication Marianne Levy-Rosenwald”, en *Rapport téléchargeable sur les sites du Ministère de la culture et de la communication*, Documentation française. Mars 2004

Hernon, P. y McClure, C.R., *Public Access to Government Information: Issues, trends and strategies*, 2º ed. Norwood, NY: Ablex Pub., 1988

Muir, A. y Oppenheim, C., “National Information Policy developments worldwide I: Electronic government”; “National Information Policy developments worldwide II: Universal access —Addressing the digital divide”; y “National Information Policy developments worldwide III: e-commerce”, publicados en *Journal of Information Science* (2002) vol 28 ejes. 3, 4 y 5, respectivamente.

OECD: *The e-government imperative*. París: OECD, 2003.

Ramos Simón, L.F. y Botezan, I., “Official publications in Spain: Is the Web the path to information in public domain?”, Conferencia en la sesión “e-Government, Culture and Politics in an Information Age. (Digital divide, Global Development and the Information Science, International Research Foundation for Development), Túnez, noviembre 2005. World Forum on Information Society (WFIS-UNESCO). (En curso de publicación).